

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados LLANQUELEO, LUCIO Y TORRES LUISA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA, Expediente número SA-00050-C-2022;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que según partida de defunción obrante en autos, se acredita que el causante Lucio LLANQUELEO DNI.1.595.717, falleció el día 29 de julio de 2001 en Valcheta Provincia de Río Negro y que la causante Luisa TORRES DNI.9.961.452, falleció el día 12 de junio de 1987 en Cipolletti Provincia de Río Negro.-

II.- Que con la partida obrante en autos se acredita el matrimonio entre los causantes mediante acto celebrado el día 07 de octubre de 1948 en Valcheta Provincia de Río Negro.-

III.- Que con las partidas de nacimiento obrantes en autos, se acredita que son hijos de los causantes: Yolanda Velia LLANQUELEO DNI.12.379.131, nacida el día 10 de agosto de 1956 en Valcheta Provincia de Río Negro, Rubén Orlando LLANQUELEO DNI.10.673.964, nacido el día 26 de septiembre de 1943 en Valcheta Provincia de Río Negro, Marta Ydalia TORRES LLANQUELEO DNI.6.490.701, nacida el día 14 de agosto de 1941 en Valcheta Provincia de Río Negro, Marcos Arsenio LLANQUELEO DNI.8.210.564, nacido el día 12 de diciembre de 1946 en Valcheta Provincia de Río Negro, Luis Efren LLANQUELEO DNI.13.718.962, nacido el día 31 de marzo de 1970 en Valcheta Provincia de Río Negro, Héctor Lucio LLANQUELEO L.E.7.398.406, nacido el día 03 de junio de 1943 en Valcheta Provincia de Río Negro, Jacinto Norberto TORRES L.E.7.391.722, nacido el día 12 de enero de 1937 en Aguada Cecilio Provincia de Río Negro y Dora Nely LLANQUELEO LC.3.941.762, nacida el día 03 de enero de 1940 en Valcheta Provincia de Río Negro.-

IV.- Que se encuentra agregada la partida de defunción de Dora Nely LLANQUELEO LC.3.941.762, acaecida el día 02 de febrero de 1977 en Valcheta Provincia de Río Negro y a su vez se adjuntan, las partidas de nacimiento de Héctor Gerardo VAN DER SANDT DNI.14.899.853, nacido el día 01 de febrero del año 1962 en Valcheta Provincia de Río Negro y Gabriel Ángel VAN DER SANDT DNI.13.311.876, nacido el día 17 de enero de 1970 en Valcheta Provincia de Río Negro.-

Que se encuentra agregada la partida de defunción de Jacinto Norberto TORRES L.E.7.391.722, acaecida el día 27 de mayo del año 1970 en Choele Choel Provincia de Río Negro y a su vez, se adjuntan las partidas de nacimiento de Walter Ariel TORRES

DNI.21.811.411, nacido el día 19 de diciembre de 1970 en Choele Choel Provincia de Rio Negro, Oscar Alberto TORRES DNI.17.828.108, nacido el día 26 de mayo de 1966 en General Conesa Provincia de Rio Negro, Marisel Andrea TORRES DNI.20.196.295, nacida el día 22 de diciembre de 1968 en Choele Choel Provincia de Rio Negro, Carlos Norberto TORRES DNI.16.644.869, nacido el día 8 de abril de 1964 en General Conesa Provincia de Rio Negro, Blanca Iris TORRES DNI.13.723.931, nacida el día 14 de noviembre del año 1959 en Choele Choel Provincia de Rio Negro, Alicia Esther TORRES DNI.14.171.041, nacida el día 9 de febrero de 1961 en Lamarque Provincia de Rio Negro, Adriana Inés TORRES DNI.14.171.042, nacida el día 09 de febrero de 1961 en Lamarque Provincia de Rio Negro y Elsa Beatriz TORRES DNI.16.137.353, nacida el día 17 de abril de 1962 en Lamarque Provincia de Rio Negro.-

V.- Que como consta en autos, se encuentran agregados las inscripciones realizadas en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la acordada N° 90-73, del Superior Tribunal de Justicia, de las que surge que las presentes sucesiones no han sido tramitadas.-

VI.- Que como consta en autos, se encuentras agregadas la solicitud de informes al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro que determina el Art. 6 de la Ley 133, de cuyo diligenciamiento, surge que los causantes no registran disposición testamentaria. -

VII.- Que como consta en autos, corren agregados los recibos y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

VIII.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RESUELVO:

1.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la causante Luisa TORRES DNI.9.961.452, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos: Sus Hijos Yolanda Velia LLANQUELEO DNI.12.379.131, Rubén Orlando LLANQUELEO DNI.10.673.964, Marta Ydalia TORRES LLANQUELEO DNI.6.490.701, Marcos Arsenio LLANQUELEO DNI.8.210.564, Luis Efren LLANQUELEO DNI.13.718.962, Hector Lucio LLANQUELEO L.E.7.398.406, y sus nietos Héctor Gerardo VAN DER SANDT DNI.14.899.853, Gabriel Ángel VAN DER SANDT DNI.13.311.876, Walter Ariel

TORRES DNI.21.811.411, Oscar Alberto TORRES DNI.17.828.108, Marisel Andrea TORRES DNI.20.196.295, Carlos Norberto TORRES DNI.16.644.869, Blanca Iris TORRES DNI.13.723.931, Alicia Esther TORRES DNI.14.171.041, Adriana Inés TORRES DNI.14.171.042 y Elsa Beatriz TORRES DNI.16.137.353 y si hubiere bienes propios su cónyuge supérstite el Sr. Lucio LLANQUELEO DNI.1.595.717, sin perjuicio de los derechos que le asisten a ésta por la disolución de la sociedad conyugal.-

2.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento del Causante Lucio LLANQUELEO DNI.1.595.717, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos: Sus Hijos Yolanda Velia LLANQUELEO DNI.12.379.131, Rubén Orlando LLANQUELEO DNI.10.673.964, Marta Ydalia TORRES LLANQUELEO DNI.6.490.701, Marcos Arsenio LLANQUELEO DNI.8.210.564, Luis Efrén LLANQUELEO DNI.13.718.962, Héctor Lucio LLANQUELEO L.E.7.398.406 y sus nietos Héctor Gerardo VAN DER SANDT DNI.14.899.853, Gabriel Ángel VAN DER SANDT DNI.13.311.876, Walter Ariel TORRES DNI.21.811.411, Oscar Alberto TORRES DNI.17.828.108, Marisel Andrea TORRES DNI.20.196.295, Carlos Norberto TORRES DNI.16.644.869, Blanca Iris TORRES DNI.13.723.931, Alicia Esther TORRES DNI.14.171.041, Adriana Inés TORRES DNI.14.171.042 y Elsa Beatriz TORRES DNI.16.137.353.-

3.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

4.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

Leandro Javier Oyola

Juez Subrogante